



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

1908

Resolución del Parlamento de las Illes Balears por la que se elige Síndico de Cuentas de la comunidad autónoma de las Illes Balears

De acuerdo con los artículos 82.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y 22.3 y 17 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, dada la renuncia del Sr. Maties Tugores Ferrer, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en sesión de día 4 de febrero de 2014, acordó elegir como Síndico de Cuentas de la comunidad autónoma de las Illes Balears al Sr. Jaume Ribas Medina.

Conforme a lo establecido en el Reglamento, de 26 de abril de 2005, de Régimen Interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, se ordena su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Sede del Parlamento de las Illes Balears, 5 de febrero de 2014.

La presidenta del Parlamento de las Illes Balears
Margalida Durán Cladera.

